



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1667-2018**

( **12 DIC 2018** )

Por la cual se modifica la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y a lo aprobado en el comité institucional de Gestión y Desempeño en el acta No. 21 de fecha 12 de diciembre de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que con la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología, conforme al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

97

8

Que al interior del Instituto se necesita atender necesidades en los conceptos de Gastos de Personal - nómina, por lo cual se necesita realizar traslados presupuestales al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

En reunión del comité institucional de Gestión y Desempeño en el acta No. 21 de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprobó iniciar las gestiones del traslado presupuestal ante el MHCP para contar con apropiación disponible y suficiente y atender el pago de la nómina del mes de diciembre de 2018, reduciendo la apropiación disponible en el concepto de A-1-0-1-5, recurso (10) "Otros" en el valor de \$185.394.283 y adicionarlos en el rubro A-1-0-1, recurso (10) "Sueldos de Personal de Nómina en el valor de \$112.000.000 y en el rubro A-1-05, recurso (10) "Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado y Público" el valor de \$73.394.283.

Por lo anterior se necesita modificar la Resolución 003-2018 de fecha enero 10 de 2018 donde se desagregó el presupuesto asignado al INM en la vigencia año 2018, efectuando los traslados internos de los rubros que conforman el concepto de Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal y dejar la apropiación disponible a nivel agregado de Decreto de Liquidación y de esta manera iniciar las gestiones de solicitar el traslado presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	185,394,283.00	185,394,283.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	185,394,283.00	185,394,283.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	185,394,283.00	185,394,283.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	185,394,283.00	112,000,000.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	-	112,000,000.00
A	1	0	1	5		OTROS	10	185,394,283.00	-
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	9,200,000.00	
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	24,000,000.00	
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	7,600,000.00	
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	3,400,000.00	
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	36,700,448.00	
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	23,900,000.00	
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10		
A	1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	10	62,705,715.00	
A	1	0	1	5	18	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	6,500,000.00	
A	1	0	1	5	21	PRIMA DE DIRECCION	10	6,300,000.00	
A	1	0	1	5	29	PRIMA SEMESTRAL	10	4,088,120.00	
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	10	1,000,000.00	
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	10	-	73,394,283.00
<b>TOTAL</b>								<b>185,394,283.00</b>	<b>185,394,283.00</b>

En mérito de lo anterior, el Director General Encargado de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología", de acuerdo y a lo aprobado en el comité institucional de Gestión y Desempeño en el acta No. 21 de fecha 12 de diciembre de 2018, realizando modificaciones a la

desagregación presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal, recurso nación (10), según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	185,394,283.00	185,394,283.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	185,394,283.00	185,394,283.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	185,394,283.00	185,394,283.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	185,394,283.00	112,000,000.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	-	112,000,000.00
A	1	0	1	5		OTROS	10	185,394,283.00	-
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	9,200,000.00	
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	24,000,000.00	
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	7,600,000.00	
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	3,400,000.00	
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	36,700,448.00	
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	23,900,000.00	
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10		
A	1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	10	62,705,715.00	
A	1	0	1	5	18	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	6,500,000.00	
A	1	0	1	5	21	PRIMA DE DIRECCION	10	6,300,000.00	
A	1	0	1	5	29	PRIMA SEMESTRAL	10	4,088,120.00	
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	10	1,000,000.00	
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	-	73,394,283.00
<b>TOTAL</b>								<b>185,394,283.00</b>	<b>185,394,283.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

**12 DIC 2018**

  
**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto  
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera  
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, the document outlines the procedures for handling discrepancies. If there is a difference between the recorded amount and the actual amount received or paid, it is crucial to investigate the cause immediately. This could be due to a clerical error, a missing receipt, or a fraudulent transaction.

The document also provides guidelines for the storage and security of financial records. All records should be stored in a secure location, protected from fire, theft, and unauthorized access. Regular backups should be performed to prevent data loss.

Finally, the document stresses the importance of regular audits. Conducting periodic audits helps to identify any irregularities or errors in the accounting system. This proactive approach can prevent small issues from becoming major problems.

